



DIDECO N°

DECRETO ALCALDICIO N° **000816**
LITUECHE, 04 de julio del 2018.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Existe la necesidad de realizar el programa de subvención permanente para los Adultos Mayores con Dependencia Severa o Moderada (Postrados)
- La necesidad de cubrir los problemas que existen dentro de la Comuna es la Dependencia Severa o Moderada de pacientes Adulto Mayor, ubicados en el Sector Urbano y Rural, muchos de estos pacientes son vulnerados socioeconómicamente o excluidos socialmente.
- El Municipio quiere intervenir para satisfacer determinadas necesidades y al mismo tiempo, generar condiciones que permitan mejorar la calidad de vida del paciente y su familia.
- El Decreto N°1660 de fecha 29 de diciembre del 2017, en acuerdo 169 de la sesión ordinaria N° 37 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 05 de diciembre del 2017 que aprueba Presupuesto Municipal 2018.
- El Decreto N°734, de fecha 22 de mayo de 2017, que aprueba el Reglamento del Programa de Subvención Permanente para pacientes Adultos Mayores con Dependencia Severa o Moderada (Postrados)
- Que, en el acuerdo N° 98 de la Sesión Ordinaria N° 58 de fecha 04 de julio de 2018, el honorable Concejo Municipal y Alcalde aprueban "La nómina de Beneficiarios del Programa Postrados 2018.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que Delega facultad de firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde"

DECRETO:

1. **APRUEBASE** La nómina de beneficiarios del programa postrados 2018, según detalle:

	Nombre	RUT
1	Hugo Edgardo González Caroca	4.896.008-1
2	Gumerinda del Rosario Morales Reyes	4.996.663-6
3	Raúl del Carmen Céspedes Osorio	5.105.750-3
4	Adela Orellana calderón	10.606.894-1
5	Antonia de las Mercedes Guerrero Acuña	7.601.834-0
6	Rodemil Zúñiga González	3.229.786-2
7	Margarita del Carmen Carreño Rojas	9.047.057-4
8	Juan Bautista Soto Guerrero	4.642.727-0
9	Jaime Adán Arcos Bascur	6.780.061-3
10	Ermelinda Silva Cuevas	5.350.249-0

2. **REMITASE** copia del presente Decreto y Reglamento al Departamento de Finanzas y Secretaria Municipal, para su conocimiento y posterior cancelación.


Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
"Por Orden del Sr. Alcalde"

CSM/LUS/RPV/PIV/vprp
Distribución:
- Archivo Finanzas
- Archivo Partes
- Archivo DIDECO

